

Ley del “Día del Natalicio de José E. Aponte de la Torre”

Ley Núm. 116 de 22 de diciembre de 2022

Para decretar el 5 de diciembre de cada año como el “Día del Natalicio de José E. Aponte de la Torre”, para conmemorar perpetuamente su vida y obra, sus logros y ejecutorias por el bienestar del Municipio Autónomo de Carolina y del pueblo puertorriqueño en general; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Ernesto Aponte de la Torre nació en Cayey, Puerto Rico, el 5 de diciembre de 1941. Es el único hijo del matrimonio de don Ernesto Aponte Mendoza y doña Justina de la Torre. Su padre integró el Regimiento 65 de Infantería y falleció mientras se desarrollaba la Guerra de Korea.

Luego del fallecimiento de su padre, se traslada junto a su madre a la ciudad de Caguas, en donde continuó estudios y conoció a doña Carmen Idalia Dalmau Ferrer (doña Daly), quien fuera su esposa hasta el día de su fallecimiento. Fruto de este matrimonio nacieron sus tres hijos: José Carlos, Ernesto y Javier Aponte Dalmau, así como sus cuatro nietos.

Siendo estudiante universitario, Aponte de la Torre se mudó con su familia a Carolina y continuó sus estudios universitarios, hasta obtener un Bachillerato en Educación con Concentración en Artes Industriales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, obtuvo su Maestría en Administración y Supervisión Escolar de la New York University.

Su carrera como servidor público inició al desempeñarse como maestro y luego como director escolar en la Escuela Vocacional Carlos F. Daniels en Carolina, en donde comenzó a ser destacado por los estudiantes, sus compañeros maestros y toda la comunidad escolar. Algunos de sus estudiantes le decían: “míster, corra pa’alcalde”, y él sonreía.

Ese momento de lanzarse como candidato a alcalde llegó en el año 1984, cuando decidió aspirar a la poltrona municipal de Carolina, bajo la insignia del Partido Popular Democrático, obteniendo la victoria. Al iniciar su gestión como administrador de la ciudad, enfrentó con gallardía la situación más apremiante que tuvo: el déficit presupuestario y el estado precario de las finanzas municipales. Aponte de la Torre comenzó a realizar ajustes administrativos y a desarrollar iniciativas que lo llevaron a sacar las arcas municipales del famoso déficit que era conocido en todo Puerto Rico. De hecho, logró transformarlo en un superávit, trayendo al municipio una bonanza económica que le permitió desarrollar una ambiciosa obra pública, desarrollando proyectos, creando empleos y fuentes de desarrollo económico en todos los rincones de la ciudad, el campo y en el casco urbano de Carolina.

Aponte de la Torre era un gran visionario con una ambiciosa agenda de trabajo. Entre las obras de infraestructura más importantes que logró realizar para mejorar la calidad de vida de su Carolina Insuperable se destacan: el Estadio Roberto Clemente Walker, el Parque y Museo del Niño, el Jardín Urbano y Centro de Servicios Municipales de Isla Verde, la Escuela de los Deportes y la Escuela de Ciencias, Matemáticas, Tecnología y Lenguajes (“Escuela pa’los Duros”). Además, otro de sus grandes logros fue atender el grave problema de inundaciones del Río Grande de Loíza,

que al surgir lluvias copiosas se desbordaba y afectaba las comunidades de Vistas de Río Grande (conocida como Ingenio), Villa Esperanza I, Villa Esperanza II, Villa Caridad y Villa Justicia, poniendo en riesgo las vidas y propiedades de los residentes de estos sectores. Este grupo de medidas para atender dicho problema se conoció como “Proyectos de Mitigación de las Inundaciones del Río Grande de Loíza”. Dentro de las medidas adoptadas, no solamente se incluyó la construcción de un dique para evitar estas inundaciones, sino también la reubicación de una gran cantidad de familias a hogares seguros, los cuales en la mayoría de los casos se convertían en dueños con tan solo un dólar.

Si impresionante fue la bitácora de obra pública gestada por la Administración Municipal del bien llamado “alcalde de alcaldes”, su legado tuvo una transcendencia mayor. Aponte de la Torre tuvo la visión e inició la descentralización de servicios básicos desde la Casa Alcaldía, lo que lo llevó a construir dos (2) Centros de Servicios Municipales para atender con mayor agilidad y eficiencia dos (2) sectores importantes de la población carolinense: Isla Verde y Barrazas, este último con la diversidad particular de los campos en cualquier ciudad, y para el beneficio de estos y de todas las áreas circundantes de ambas comunidades.

Esa conceptualización de gobernanza participativa lo hizo gestar un movimiento civil de ciudadanos, que al amparo de la entonces [Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”](#), levantó la autoestima colectiva y el sentido de pertenencia de los carolinenses. Además, los ciudadanos de la llamada “Tierra de Gigantes” fueron pieza clave en la elaboración de planes estratégicos para formular vías de transporte modal, escuelas especializadas, cartelera de arte, cultura y deportes, así como de la creación de un plan de desarrollo económico a veinte (20) años, todo esto bajo la consigna de que “la gente es dueña de su gobierno”.

A partir del año 2001 hasta el año 2006, Aponte de la Torre presidió la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico. Desde esa posición trabajó en beneficio de todos los alcaldes y sus municipios, sin importar que estos pertenecieran a la Asociación o a la Federación de Alcaldes. Es, precisamente, en esta etapa donde comenzó su lucha por la descentralización de poderes y la delegación de competencias a los gobiernos locales, por ser estos los de mayor cercanía con sus constituyentes. Desde allí se desarrollaron, además, nuevas fórmulas para la captación de más fuentes de ingresos para los municipios y se fiscalizaron agencias como el Centro de Recaudos e Ingresos Municipales (CRIM), que le faltaron a los objetivos y metas para los que fueron creados.

También, y por más de una década, Aponte de la Torre fue el Vicepresidente del Partido Popular Democrático, posición que lo llevó a recorrer el país, llevando el concepto filosófico y operacional de su obra en la Tierra de Gigantes, como ideario de gobierno de avanzada. De igual forma, alcanzó presidir, de forma interina, dicho partido político utilizando como estrategia ser un político conciliador, pero firme en sus posiciones, necesario para alcanzar victorias en las urnas.

Tristemente, la mañana del 5 de mayo de 2007, el Pueblo de Puerto Rico despertó con la noticia de su fallecimiento a los 65 años de edad, mientras se encontraba en la Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital del Maestro en Hato Rey.

Tras quince (15) años de su fallecimiento, las ejecutorias y el legado del “Gigante Mayor”, arquitecto de la Carolina Insuperable, José E. Aponte de la Torre, continúan vigentes, aun con más fuerzas, y sirven de modelo para reafirmar los principios del servidor público que tiene la entrega, el amor y el compromiso ineludible de servirle con pasión a Puerto Rico. Tanto en temas de política, en la discusión del estatus, en la defensa del Estado Libre Asociado, en cómo mejorar la

economía, incluyendo luchas comunitarias y asuntos para preservar la identidad puertorriqueña y en la defensa del autonomismo municipal, el ideario Aponte de la Torre sigue sentando cátedra.

Su legado y sus huellas permanecen intactas como maestro de civismo, líder de principios y defensor de causas justas, sin buscar protagonismos. También, fue gestor de movimientos en defensa de mantener el idioma español como el lenguaje oficial del país. Asimismo, se recuerda su solidaridad con el pueblo viequense en la lucha para conseguir la salida de la Marina de los Estados Unidos, entre otros asuntos. Con ello le dio validez a su lema de que “cuando el camino se pone duro, los duros se ponen en el camino”.

Por una vida ejemplar, dedicada al servicio público, con honestidad, integridad, dedicación y un legado insuperable de justicia social, el Pueblo de Puerto Rico siempre atesorará su memoria y conmemorará su legado al decretar el 5 de diciembre de cada año como el “Día del Natalicio de José E. Aponte de la Torre”.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. —

Se decreta el 5 de diciembre de cada año como el “Día del Natalicio de José E. Aponte de la Torre”, para conmemorar perpetuamente su vida y obra, sus logros y ejecutorias por el bienestar del Municipio Autónomo de Carolina y del pueblo puertorriqueño en general.

Artículo 2. —

El Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá una proclama sobre las actividades conmemorativas de la celebración del “Día del Natalicio de José E. Aponte de la Torre”, y junto a las entidades públicas del ámbito educativo, cívico y cultural, tanto a nivel nacional como municipal, se organizarán las actividades, foros educativos y de pensamiento crítico para la conmemoración y celebración de este natalicio, al amparo de esta Ley.

Artículo 3. —

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—DÍAS DE CONCIENCIACIÓN (SERVICIO PÚBLICO).